



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. MF 900.062.017-0

POSTED 08/20/2000

2017年12月31日 2017年12月31日

செய்த நாள்: 2019-10-28

Superficie de servicio: 2.327,32 m² | 327344

1. The first step is to identify the problem. In this case, the problem is that the system is not working properly.

YG2193474860

1111 523	Remite	Remite: Rocio Socini AGUILAR VILLALBA Ciudad: Celaya, Q.R. 240301 Fecha: 11/01/2011		Remite: Rocio Socini AGUILAR VILLALBA Ciudad: Celaya, Q.R. 240301 Fecha: 11/01/2011	
		Remite: Rocio Socini AGUILAR VILLALBA Ciudad: Celaya, Q.R. 240301 Fecha: 11/01/2011		Remite: Rocio Socini AGUILAR VILLALBA Ciudad: Celaya, Q.R. 240301 Fecha: 11/01/2011	
1111 523	Destinatario	Destinatario: Rocio Socini AGUILAR VILLALBA Ciudad: Celaya, Q.R. 240301 Fecha: 11/01/2011		Destinatario: Rocio Socini AGUILAR VILLALBA Ciudad: Celaya, Q.R. 240301 Fecha: 11/01/2011	
		Destinatario: Rocio Socini AGUILAR VILLALBA Ciudad: Celaya, Q.R. 240301 Fecha: 11/01/2011		Destinatario: Rocio Socini AGUILAR VILLALBA Ciudad: Celaya, Q.R. 240301 Fecha: 11/01/2011	
Pago: Remite: Rocio Socini AGUILAR VILLALBA Pago: Destinatario: Rocio Socini AGUILAR VILLALBA Pago: Remite: Rocio Socini AGUILAR VILLALBA Pago: Destinatario: Rocio Socini AGUILAR VILLALBA		Pago: Remite: Rocio Socini AGUILAR VILLALBA Pago: Destinatario: Rocio Socini AGUILAR VILLALBA Pago: Remite: Rocio Socini AGUILAR VILLALBA Pago: Destinatario: Rocio Socini AGUILAR VILLALBA		Pago: Remite: Rocio Socini AGUILAR VILLALBA Pago: Destinatario: Rocio Socini AGUILAR VILLALBA Pago: Remite: Rocio Socini AGUILAR VILLALBA Pago: Destinatario: Rocio Socini AGUILAR VILLALBA	

De la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la vulneración al debido proceso, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, dispone:

Por lo tanto, el deber de la administración es enviar el comparendo dentro de los tres días siguientes, con el fin de efectuar la notificación dentro el término legal existente para ello, gestión que se surtió por parte de la administración, en los términos de Ley, más no quiere decir que la notificación deba surtir en máximo 3 días.

Se le exhorta a reportar o actualizar la dirección, ante el RUNT teniendo en cuenta que a partir del 14 de julio de 2017 con fundamento en la Ley 1843 de 2017, Artículo 8, Parágrafo 3.:

* Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, no hacer implicara que la entidad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

RUNT, quedando vinculado al proceso convencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. "

Para el caso en comento se pudo establecer que el siguiente comparendo presenta su respectiva audiencia en donde se adoptó decisión, notificada en estrados quedando en firme y debidamente ejecutoriada así:

COMPARENDO No.	AVISO NOTIFICACION
11001008000023182298	110 DEL 2018-03-27 NOTIF. CPD 1103 2018

Ante la solicitud de revocatoria es necesario indicarle que no es posible atender su solicitud, toda vez que a la fecha no existe Acto Administrativo que lo declare contraventor de las normas de tránsito por lo que lo invitamos para que se acerque a las instalaciones de esta Secretaría Distrital de Movilidad, ubicada en la **calle 13 No 37-35** entre las entre las 7:00 am y las 7pm horas, de **lunes a viernes**, de acuerdo con lo establecido en la **Ley 769 de 2802 - Código Nacional de Tránsito** - que preceptúa de manera especial y preferente, el procedimiento que debe adelantarse ante la comisión de una infracción de tránsito.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
Autoridad de Tránsito
Subdirección de Contravenciones

Proyectó: Laura Higuera Bustos - Abogada Subdirección de Contravenciones

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 8433

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-60624/ JOSE ALEXANDER CEPEDA OVANDO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-56391 del 18 DE MARZO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-60624.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 16 DE MAYO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 22 DE MAYO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)